GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2792566

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 2 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 62579

SANTIAGO, 10/08/2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Jesus MEDINA PALACIOS de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°08480028639, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 10/08/2011 hasta 09/09/2011

Contratado por: INVENSYS SYSTEMS CHILE LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 157.288.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

No Cristina Pezoa R

CGDH/MCPR/AM [671]10/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo